

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez el expediente del presente proceso informando que el término de emplazamiento venció sin que el codemandado JAIME ARTURO RESTREPO QUIÑONES demandada haya comparecido a notificarse del proceso adelantado en su contra. El término de emplazamiento corrió así:

PUBLICACIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS: 15 de junio de 2023.
TÉRMINO EMPLAZAMIENTO: 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de junio de 2023, 4, 5, 6, 7 y 10 de julio de 2023.

En la fecha, **22 DE AGOSTO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ÁNGELA MARÍA ARIAS CEBALLOS C.C. 24.323.735
DEMANDADO: JAIME ARTURO RESTREPO QUIÑONES C.C. 71.613.962
MYRYAM PÉREZ SIERRA C.C. 43.070.480
RADICADO: 17-001-40-03-010-2020-00277-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se continuará con el proceso **DESIGNANDO** de la lista de auxiliares de la justicia a **LUIS ENRIQUE GARCÍA ALZATE** con cédula de ciudadanía No. **10.248.200** y tarjeta profesional No. **73.372** del C.S.J para que represente al demandado **JAIME ARTURO RESTREPO**, en el proceso de la referencia, quien podrá ser ubicado en la dirección de correo electrónico nique@hotmail.es. Adviértasele sobre las consecuencias establecidas en el numeral 7 del art. 48 CGP

Se pone de presente a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través de la aplicación establecida para ello por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, por medio del enlace o ventanilla virtual <http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/>; cualquier memorial o solicitud que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.137 del 23 de agosto de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf3ed1caf277f049357cd688fb48e103b1bb39e9bac840f9909d3feaf95096d**

Documento generado en 22/08/2023 09:22:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>